

COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LA DENUNCIA
DEL CONTENIDO PENAL CONTRA EL SEÑOR CONGRESISTA JORGE
MUFARECH NEMY EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRA LO
QUE RESULTE RESPONSABLE
JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2004

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ CARLOS CARRASCO TÁVARA

—A las 09 horas y 58 minutos, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días.

Los saluda el Presidente de la Comisión Multipartidaria encargada de investigar las denuncias de contenido penal contra el señor Jorge Mufarech Nemy en el ejercicio de su función pública y contra los que resulten responsables.

Esta es la décima sexta sesión del día jueves 18 de noviembre. Se encuentran presentes en la sala la señora Enith Chuquival, el señor Carlos Infantas, el señor José Carlos Carrasco y el señor Alcides Chamorro.

Con el quórum correspondiente, damos inicio a esta sesión.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— A cada uno de los señores congresistas miembros de la Comisión se les ha entregado la correspondiente agenda del día de hoy. En la primera parte tenemos el despacho, que son los documentos recibidos, y en la segunda parte tenemos los documentos remitidos.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Como Agenda de Orden del Día tenemos hoy día la presentación de los señores congresistas miembros de la Comisión de Fiscalización de la Legislatura 2002-2003 y se encuentran presentes en la sala, a quienes saludamos muy cordial, respetuosa y cariñosamente, los señores congresistas Javier Velásquez Quesquén, Juan Ramírez Canchari y Adolfo Latorre López.

Damos inicio a la sesión con la presencia de los señores congresistas miembros de la Comisión de Fiscalización del período 2002-2003.

La presente invitación que le hemos formulado es con el propósito, primero, de decirles que el señor Jorge Mufarech Nemy ha ofrecido los testimonios de ustedes en relación a los supuestos mecanismos y métodos de influencia que él habría realizado o cometido en el ejercicio de su función como miembro de esa Comisión, en relación a su actuación en esa Comisión en los temas particularmente de Utopía y en

relación a textiles, es decir, la popelina.

El supuesto es que ustedes deben testimoniar, conocer, exactamente si el señor Mufarech hizo uso de su cargo como parlamentario para obtener algún beneficio particular.

Concedo la palabra al señor Adolfo Latorre, para comenzar.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, señor Presidente.

Un saludo muy cordial a usted y, por su intermedio, al resto de los colegas.

Yo, en verdad, he sido citado para hacer unas declaraciones sobre el tema de la investigación al colega Mufarech.

Yo le pido mil disculpas, no pude estar la semana pasada por algunos imponderables, y obviamente mis disculpas del caso, y estoy acá para contestar algunas preguntas que usted pueda tener a bien hacer sobre este tema.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El tema, señor congresista, es si usted conoce o usted ha visto o usted ha percibido de que el señor congresista Jorge Mufarech, cuando estuvo desempeñándose como miembro de la Comisión de Fiscalización, ejerció su cargo como fuerza, influencia, para obtener algún beneficio particular.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Es decir, ¿cierta influencia entre los presentes o en los colegas congresistas?

El señor PRESIDENTE.— Primero, entre los colegas congresistas, obteniendo de ellos de repente, supuestamente, una forma de cómo apoyar sus iniciativas en el sentido de obtener ventajas personales.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, por la pregunta, señor Presidente. Como persona madura y comprometido siempre con la verdad, por ese honor tengo que decirle que jamás he recibido una presión alguna de ninguna naturaleza, que tampoco la aceptaría de ninguna manera.

Es más, la amistad que tengo con el colega Mufarech, al margen de lo que somos colegas parlamentarios, no es íntima. Yo no tengo relaciones con él, sino, de trabajo y de alternancia en algunas ideas en el grupo parlamentario.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor.

Si los señores congresistas quisieran formular alguna pregunta. No habiendo más preguntas, se le agradece al señor congresista Adolfo Latorre su cordial colaboración a esta Comisión.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Le agradezco, señor Presidente. Buenos días.

El señor PRESIDENTE.— Le doy la palabra al señor congresista Ramírez Canchari, en los mismos términos en que hemos procedido con el señor Adolfo Latorre, para que nos conteste si él conoce, si sabe, si ha resistido o ha sufrido presión en el desempeño de sus funciones

cuando el señor congresista Jorge Mufarech desempeñó funciones en la Comisión de Fiscalización, en los casos particulares de Utopía y de la popelina.

El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).— Señor Presidente, primero quiero dejar constancia que la semana pasada fui citado para las cuatro y 45 para hacer las declaraciones. Estuve cuatro y 40, y ya no encontré el quórum ni a ninguno de ustedes, pero estuve presente, porque es un deber acudir a un llamado de una Comisión. Yo lo tomo así.

Y además quiero manifestar, con toda claridad, que en las actitudes, en el caso de Utopía, no he tenido absolutamente nada que ver. En ningún momento el señor Jorge Mufarech me ha tocado ese tema, nunca he tocado ese tema, ese ha sido un tema que se tocó muy aparte.

Y en los otros temas, referente a si ha influenciado, yo no tengo pelo de ningún tonto que me voy a dejar influenciar por nadie. Mis actitudes dentro del Congreso, y los legisladores que trabajan en la Comisión de Fiscalización saben muy bien que actúo por iniciativa propia. Esa es mi forma de actuar.

Y si en algún momento alguien me hubiese dicho, jamás se lo hubiese aceptado. Pero el señor Jorge Mufarech, aparte de las coordinaciones partidarias que siempre se dan, nunca ha insinuado, ni siquiera ha insinuado alguna situación de favoritismo para ninguna clase, no solamente para eso, sino para nada.

Eso es lo que tengo que decirle, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Los señores congresistas que tuvieran alguna pregunta que formular al señor congresista Ramírez Canchari, pueden hacerlo.

Bueno, no habiendo más preguntas, le agradezco muchísimo, colega congresista, su colaboración con esta Comisión.

En este orden, le cedo la palabra al señor congresista Javier Velásquez Quesquén, a efectos de que nos colabore respecto a si es que el señor Mufarech, como miembro de la Comisión de Fiscalización, en los cargos que tuvo que desempeñar, usó su cargo para ejercer influencia y obtener alguna ventaja personal.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, señor Presidente, por la invitación, y mi saludo a todos los miembros de la Comisión.

Yo quiero explicarles que en estos tres años y medio, dos años y medio he tenido el honor de presidir esta Comisión. El señor Jorge Mufarech fue miembro de la Comisión en el período cuando Mauricio Mulder, en representación de mi bancada, fue Presidente; y el período pasado, que yo he sido Presidente, Jorge también ha sido miembro de la Comisión, el vicepresidente de mi Comisión, y hasta hace algunas semanas miembro titular en representación de la bancada de Perú Posible, y hoy ya separado definitivamente de la Comisión de Fiscalización.

Y quiero hacer esta breve explicación para ubicar el contexto de su

pregunta, señor Presidente, porque, de lo contrario, yo me rehusaría a responderle, porque creo que una pregunta tomada aisladamente como la han planteado ustedes, estaría vulnerando lo que establece el artículo 93.º de la Constitución, cuando establece que los congresistas representan a la Nación, no están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación, no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de sus funciones.

Y lo digo, señor Presidente, porque la pregunta, si la sacamos del contexto en el que yo voy a explicar, pondría en cuestión, por ejemplo, los acuerdos que tomamos en la Célula Parlamentaria. En la Célula Parlamentaria analizamos los temas, los votamos y por mayoría venimos al Pleno y hacemos respetar la posición. Y siempre hemos visto que las fuerzas políticas respetan las posiciones que tenemos nosotros por esa disciplina que tenemos.

Entonces, yo quiero referirme, señor Presidente, a este tema, porque yo soy respetuoso del fuero parlamentario, pero sé también la enorme responsabilidad que ustedes tienen, y creo que es una responsabilidad que va camino a encontrar la verdad, sin presión alguna tampoco. En ese sentido, yo quiero mostrar dos hechos que pueden desvanecer cualquier duda, y me hubiera gustado que el señor Rafael Valencia-Dongo esté acá, porque hoy acaba de dar una declaración tendenciosa, que voy a hacer que unos minutos pueda ser escuchada, para demostrar que lo que dice el señor Valencia-Dongo es absolutamente falso y tendencioso.

Se ha dicho que el señor Mufarech manejaba los temas de la Comisión y que él influenciaba para tomar decisiones de esa naturaleza.

Fíjese, una de las importantes investigaciones que hicimos cuando yo fui Presidente, fue el tema de las supervisoras. El Pleno me encarga, y yo le voy a dejar como prueba el informe final, voy a ser muy preciso para que esto quede registrado. El Pleno, en la Moción 762, me da un plazo para que determine las irregularidades en las que habría incurrido las empresas supervisoras de importaciones en perjuicio del país y la conveniencia para el Estado peruano de mantener el régimen de supervisión de importaciones.

Sin embargo, el Pleno, en su sesión del día 26 de marzo de 2002, aprobó por unanimidad la modificación introducida en el debate, en el sentido de que la Comisión de Fiscalización determine las posibles irregularidades en que habrían incurrido las empresas supervisoras o verificadoras de importaciones en la prestación de servicios antes mencionada, en perjuicio del país.

Entonces, a la Comisión se le encarga investigar sobre las irregularidades. El señor Jorge Mufarech, miembro de la Comisión, evidentemente que conoce el tema, como cualquiera de nosotros; yo

política a ambos ministros.

El congresista Mufarech que estaba sustentando el informe advirtió que evidentemente habían cometido ahí un exceso y se avino a esas propuestas que hicimos nosotros. Y el acuerdo de la comisión, que también se lo voy a dejar, es porque se apruebe el informe, pero excluyendo de responsabilidad a ambos ministros.

Por eso es que hace poco cuando el ministro Rospigliosi tendenciosamente ha dicho de que la comisión la manejaba el señor Mufarech, yo muestro aquí solamente dos investigaciones importantes que evidencian que actuó con absoluta imparcialidad y que trato en lo posible de ser objetivo en las investigaciones.

Quiero también dejar en claro, señor Presidente, que cada miembro de la comisión, inclusive parlamentarios que no son de la comisión presentan denuncias contra autoridades. Y de repente lo que yo hago es ponerme de acuerdo con los grupos políticos para formar un grupo multipartidario, y encargarle al congresista que presenta la denuncia que impulse la investigación, porque considero que es el que más conoce el tema.

En este período legislativo el congresista Mufarech presentó un pedido para que se investigara cómo se había manejado los fondos de este convenio de fondo contravalor Perú-Canadá. Esa investigación no se ha llevado adelante, y ya estamos recomponiendo el grupo porque el congresista Mufarech no está.

Pero quiero decir lo siguiente, señor Presidente. Cada parlamentario tiene un punto de vista y en la comisión cada parlamentario impulsa sus investigaciones y nosotros tratamos de buscar un equilibrio entre la posible parcialidad que puede haber o sesgo cuando uno es de la propia localidad y trae una denuncia contra una autoridad, y el criterio de aplicación de equidad que debe haber en el pronunciamiento de la comisión.

Yo doy gracias a Dios, señor Presidente, que siempre he tratado de buscar el consenso con todos los parlamentarios, inclusive con los de Perú Posible, que me han acompañado en el ochenta por ciento de los informes que hemos sacado, inclusive contra funcionarios de este gobierno. Que en algunos casos también ellos han mostrado su opinión discordante, me han cuestionado por la actitud, pero esta es una cámara política que hace juicios de esta naturaleza, nada más.

Para terminar, señor Presidente, yo le voy a dejar acá estos dos informes que evidencian que no ha habido ningún tipo de influencia extraña, ningún tipo de influencia extraña que puede haber desviado el criterio de los miembros de la comisión, ni mucho menos del presidente de la Comisión.

Que la participación del congresista Mufarech ha sido, como la es la de todos los parlamentarios, sino que hoy que está en el ojo de la tormenta

eso es lo que más resalta. Pero yo lo digo en honor a la verdad. Me sentiría mal, señor Presidente, si no me atreviera a decir esto, porque creo que prefiero estar con mi conciencia bien, que con otras cosas.

Y hoy día en la mañana, señor Presidente, hoy día en la mañana el congresista Rafael Valencia-Dongo en una emisora local en Lima ha dicho: qué sospechoso que en esta investigación de fondo contravalor Perú-Canadá es sospechoso que el congresista Velásquez se esté dejando manipular por el congresista Mufarech.

El congresista Mufarech hace varias semanas que no forma parte de la comisión, no tenemos contacto con él, voy a entregarle a otro grupo esta investigación, no voy a permitir que sean de Perú Posible. Voy a pedirle a los congresistas de Perú Posible que le podamos entregar esto a un congresista de Unidad Nacional, para desvirtuar cualquier posibilidad de que se pueda sesgar la investigación.

Pero yo lamento que un congresista no pueda decir aquí en la comisión o en el pleno, lo que sí puede ir a decir a una radio. Yo creo que eso sí perturba, señor Presidente, cualquier imparcialidad que puede haber u objetividad en la presentación de una denuncia, o en un pronunciamiento con relación a una responsabilidad.

Eso es todo cuanto tengo que decir, señor Presidente, en honor a la verdad.

Gracias, señor Presidente; gracias, señores congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Le agradezco bastante, colega Javier Velásquez Quesquén. Pero quiero un poco precisar dos hechos o dos cosas.

En primer lugar, fíjese usted, si en la comunicación que le hemos cursado dice citar, quiero rectificar porque es invitar. No es citar, sino es invitar.

En segundo lugar, usted nos ha manifestado que la comisión estuvo encargada de hacer las investigaciones respecto de las irregularidades de las empresas supervisoras. Y que la comisión concluyó en que no existían irregularidades.

La pregunta que le formulo, si es que me la puede contestar porque no está obligado, es ¿quién presentó la denuncia contra las supervisoras?

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, yo no tengo la moción del pleno, pero a mí me entregó esta investigación el pleno. Por eso le digo y acá está el informe que he traído, no sé, de repente oportunamente le alcanzaré, debo tenerla en el archivo, pero esta es una investigación del 2002, por eso no recuerdo. Pero esto fue un encargo del pleno, que la llevamos al pleno también y que fue aprobada en ese sentido de que no había irregularidades.

Fue una moción que me fue entregada por el pleno. ¿Y qué congresistas presentaron la moción? La verdad que no lo recuerdo, pero sí lo

tenemos en nuestros archivos que se lo haré llegar oportunamente.

El señor PRESIDENTE.— Si los señores congresistas tienen alguna pregunta que formular.

Señor Alcides Chamorro va a hacer una pregunta.

El señor CHAMORRO BALVÍN ().— No, no es ninguna pregunta. Es solo para dejar constancia de que cuando se elaboró ese informe sobre las presuntas irregularidades de las supervisoras, yo estaba integrando incluso el grupo de trabajo como miembro de la Comisión de Fiscalización. Y doy fe, de que en ese grupo de trabajo, así como en la comisión y bajo la presidencia del congresista Velásquez, siempre se actuó con absoluta objetividad, que yo reconozco públicamente. Dejo esa constancia, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo más preguntas, le agradezco mucho.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, Presidente. Y le agradezco al congresista Chamorro por su opinión. Muchas gracias. Permítame retirarme.

El señor PRESIDENTE.— Está con nosotros también el señor congresista Saavedra Mesones, representante de Lambayeque, miembro de la Comisión de Fiscalización en el período 2002-2003.

Lo hemos invitado, colega congresista, con el propósito de que usted, primero, para decirle de que ha sido ofrecido por el señor Jorge Mufarech testigos, los miembros de esta comisión de ese período, a efecto de que testimonie en esta comisión si el señor Mufarech ejerció influencia política durante el desempeño de sus funciones, en esa comisión, en los casos que tuvo él que ver, como el caso de popelina y el caso Utopía, y en general en el desempeño en la Comisión de Fiscalización, y si esa influencia política que él ejerció era para beneficio personal.

Si usted tiene algo que decirnos al respecto, le doy el uso de la palabra. Gracias.

El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Gracias, señor Presidente. Y mil disculpas por la tardanza.

En primer lugar, señor Presidente, el que habla, todos ustedes me conocen, yo no soy títere de nadie. Jamás, ni siquiera he permitido que interfieran en mis investigaciones o que vengan a pedirme algún favor. Usted sabe perfectamente que hemos tenido problemas con el señor Mufarech, pero nunca por eso jamás ha habido alguna presión, Me pidió disculpas, él personalmente por los errores que había cometido con mi persona. Pero, aun así, con las investigaciones que hicimos de los uniformes, yo hice la denuncia sobre los zapatos de la Policía Nacional, mas bien al contrario creo que se fortaleció eso para que pueda hacerse una gran investigación y que fuera Contraloría quien dio indicios razonables de que había existido irregularidades en esas

investigaciones.

Yo lamento bastante, señor Presidente, que nos estén llamando o que el señor congresista Mufarech me ponga como testigo, testigo de qué. Si los actos son públicos, todos los actos de la Comisión de Fiscalización cuando aprobamos son públicos.

Yo no veo la razón que congresistas que hemos sido prácticamente perseguidos por la mafia, porque hemos denunciado a Aljovín, hemos denunciado a Jaime Mur Campoverde, a Cabala, que hoy día está ahí, por la interferencia del Poder Judicial, hemos tenido problemas tremendos. Y no puede ser pues que en un momento de aquí a otro vengan a querer justamente enlodar a los congresistas, cada uno se defenderá como sea y verá sus problemas personalmente.

Pero nosotros, yo creo sobre mi persona, jamás en mi vida he recibido presión alguna. Ni de mi partido, ni de mi Presidente, ni de mis hermanos congresistas de Perú Posible y de ningún congresista.

Yo, por lo tanto, señor Presidente, le sugiero más bien como congresista nos dé el lugar que merecemos y el respeto que merecemos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Gracias, señor congresista.

Si los señores congresistas tuvieran alguna pregunta que formular. No habiendo preguntas, le agradezco mucho, colega congresista, señor Saavedra, por su colaboración con esta comisión. Gracias.

Se encuentra presente también el señor congresista Carlos Armas Vela, miembro de la Comisión de Fiscalización en el período 2002-2003. Señor congresista, está usted acá invitado por esta comisión en razón al ofrecimiento de testimonios que ha ofrecido el señor Jorge Mufarech ante esta comisión de los miembros congresistas que participaron, junto con él, en la Comisión de Fiscalización en el año 2002-2003 a efectos de que puedan prestar alguna colaboración con la comisión respecto de si ustedes conocen, perciben, saben, que puede haber usado su cargo público para obtener ventajas personales.

El señor ARMAS VELA (PAP).— Señor Presidente: En primer lugar para expresar el saludo a vuestra comisión y manifestar en concreto que, quien habla, no ha recibido presión alguna en la comisión en el período 2002-2003 de parte del señor Mufarech. Y no ha habido nada de ello por el estilo, y mas bien nosotros actuamos en forma organizada, disciplinada, los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista.

Por lo tanto, en la comisión cada parlamentario ha expresado su punto de vista de acuerdo a su bancada. Y en el caso del señor Mufarech de parte de él no he recibido ningún tipo de presión, ni insinuación ni he percibido algún acto que exprese la razón de ser del encargo que yo he recibido. Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Si los señores congresistas tuvieran alguna

pregunta que formular, les concedo el uso de la palabra.

No habiendo ninguna pregunta, le agradezco mucho colega congresista, señor Carlos Armas Vela, en haber aceptado esta invitación que le hemos formulado para que concurra a esta comisión. Muchas gracias.

El señor ARMAS VELA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, miembros de la comisión, quiero dejar expresa constancia de que los señores congresistas en actividad, miembros de la Comisión de Fiscalización del período 2002-2003, se les ha invitado, no se les ha citado. Se les ha invitado a participar para que colaboren en sus declaraciones, en razón de que son ofrecidos como testigos por el señor Mufarech. (3)

Quiero dar cuenta en forma particular, porque ya están en la agenda, de algunas comunicaciones que me parecen trascendentales.

La primera de ellas es la comunicación que nos envía la señora Rosa María Palacios con fecha 17 de noviembre, en las cuales nuevamente se desiste de participar, de concurrir a la invitación que le estamos formulando para que haga de conocimiento de sus firmas en los documentos ofrecidos por el señor Jorge Mufarech.

Me expresa ella acá:

“ Que respecto al objeto de su citación, reconocer mi firma en documentos fotocopados, le reitero que esa diligencia es imposible por la naturaleza de una fotocopia careciendo de todo objeto mi presencia en su comisión.

La señora Rosa María Palacios”.

Es una invitada, una citada que tenemos, pero también el señor Mufarech ofreció las fotocopias de algunos recibos suscritos presuntamente por la señora María Leoni Roca. Y hemos solicitado también su concurrencia a esta comisión para que se formalice la validez o no de las fotocopias que se han presentado. Reitero, que son solo fotocopias.

La señora María Leoni Roca, nos dice lo siguiente:

“ Sobre el particular, siento excusarme de participar el próximo miércoles —que era por ayer, pero lo hemos corrido para hoy día— por las razones que paso a exponer:

1. La suscrita no conoce al congresista Mufarech ni tiene en su poder ninguna información en relación con dicho señor, por lo que no considero tenga nada que aportar a la comisión.
2. El objeto de la investigación son las denuncias contra el congresista Mufarech, no la campaña municipal del señor Juan Carlos Hurtado Miller, tema que ha sido investigado por las anteriores policiales y judiciales anticorrupción.
3. Según información que me ha proporcionado la señora Rosa María Palacios, los recibos que debo reconocer son fotocopias, lo cual hace imposible cumplir con dicho encargo, puesto que mal podría reconocer

una fotocopia sin tener el original.

4. Siendo mi cónyuge uno de los denunciados del señor Mufarech, encuentro que tengo un conflicto de intereses que me obligan a abstenerme de hacer cualquier declaración sobre este tema.

Confío que los argumentos antes expuestos son lo suficientemente contundentes como para explicar mi ausencia a esta próxima sesión”.

Estas son las comunicaciones que nos han remitido, la señora Rosa María Palacios y la señora María Leoni Roca.

La primera que se abstiene a participar porque dice que son fotocopias y que en eso no puede tener ella un reconocimiento; y la segunda, además de fotocopias, sostiene de que su cónyuge es el señor Salinas y tiene un proceso judicial contra el señor Mufarech y existiría un conflicto de intereses en los que ella se abstiene de participar.

Pido a los señores congresistas tomar una decisión al respecto.

Les propongo lo siguiente: Los documentos que entregó el señor Mufarech, en particular de la señora Rosa María Palacios, son simples fotocopias.

Sin embargo, la esposa del señor Carlos Hurtado Miller nos ha remitido fotocopias con legalización, que son exactamente los mismos documentos.

De manera, que sobre ese aspecto no hay duda en relación a que las fotocopias fedateadas por un funcionario son las mismas que tiene la señora de Hurtado Miller.

En relación a las fotocopias de la señora Leoni Roca, solamente tenemos los documentos presentados por el señor Mufarech.

Como ambas personas no son materia de esta investigación, no han sido denunciadas ante esta comisión, sino pertenecen a la esfera de intereses del propio señor Mufarech.

Propongo dar por concluido el tema de las invitaciones de estas personas, si los señores congresistas están de acuerdo.

Todos de acuerdo por unanimidad. Se da por concluida la invitación a la señora María Leoni Roca y a la señora Rosa María Palacios, con lo que cerramos este tema.

Por otro lado, el señor congresista Mufarech Nemy ha enviado a la comisión dos documentos, que voy a pasar a dar lectura:

Señor

Jorge Yamil Mufarech Nemy

Congresista de la República

A usted con el debido respeto digo, que invocando mi derecho fundamental a la defensa procesal y garantizado por el artículo 11.º, inciso 1) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 14.º, inciso 3), parágrafo d, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el artículo 8.º inciso 2), parágrafo d, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el artículo 139.º, inciso 14) de la

Constitución Política de 1993, comunico la violación de la garantía constitucional al investigador imparcial y solicito el cese de la misma por las siguientes consideraciones:

- a) Haber violado el derecho de defensa al no permitir que los abogados debidamente acreditados de don Jorge Mufarech Nemy, participen en la actuación de la prueba testimonial interrogando directamente a los testigos.
- b) Haber violado el derecho de defensa al no haber sido notificados de la actuación de las declaraciones testimoniales de las personas citadas por la Comisión Investigadora.

Fundamentos:

De la petición de respeto al derecho constitucional de defensa en la modalidad de poder interrogar testigos directamente y ser notificados previa y oportunamente de la actuación de las declaraciones testimoniales.

Marco normativo del derecho a interrogar testigos y ser notificado previamente de la actuación de las declaraciones testimoniales.

1. El derecho a interrogar testigos y ser notificados previamente de la actuación de las declaraciones testimoniales, se encuentra garantizado por el artículo 14.°, inciso 3) parágrafo e, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como el artículo 8.°, inciso 2) parágrafo f, de la Convención Americana de Derechos Humanos.

2. Por su parte el derecho de interrogar testigos y ser notificado previamente de la actuación de las declaraciones testimoniales, forman parte del derecho de defensa y ésta a su vez integra la garantía del derecho al debido proceso, regulado por el artículo 10.° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículo 14.°, inciso 1) del Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos; el artículo 26.° de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; el artículo 8.°, inciso 1) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el artículo 139.° inciso 3) de la Constitución Política del Perú.

La extensión de las “garantías judiciales” —entre comillas— del artículo 139.° de la Constitución Política y el artículo 8.° de la Convención Americana de los Derechos Humanos a las comisiones investigadoras del Congreso.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Tribunal Constitucional versus Perú, que supuso la condena internacional del Estado Peruano por la violación de los derechos humanos en la investigación llevada a cabo cuando los miembros del Tribunal Constitucional en sede del Congreso de la República, ha dejado sentado la siguiente posición de observancia obligatoria:

69. “Si bien en el artículo 8.° de la Convención Americana se titulan garantías judiciales, su aplicación no se limita a los recursos judiciales en sentido estricto, sino el conjunto de requisitos que debe observarse

en las instancias procesales a efectos de que las personas puedan defenderse adecuadamente ante cualquier tipo de acto emanado del Estado que pueda afectar sus derechos”.

70. Ya la Corte ha dejado establecido que a pesar de que el citado artículo no especifica las garantías mínimas en materias que concierne a la determinación de los derechos y obligaciones de orden civil, laboral y fiscal o de cualquier otro carácter —subrayado— el elenco de garantías mínimas establecidas en el numeral 2) del mismo precepto, se aplica también a esos órdenes y por ende, en ese tipo de materias el individuo tiene también el derecho en general al debido proceso que se aplica en materia penal.

71. De conformidad con la separación de los poderes públicos que esté en el Estado de Derecho Civil, la función jurisdiccional compete eminentemente al Poder Judicial u otros órganos o autoridades públicas pueden ejercer funciones del mismo tipo”.

Es decir, que cuando la Convención se refiere al derecho de todas las personas a ser oídas por un juez o tribunal competente, para la determinación de sus derechos, ésta expresión se refiere a cualquier autoridad pública, sea administrativa o judicial que a través de sus resoluciones determine derechos y obligaciones y de las personas.

Por las razones mencionadas, esta Corte considera que cualquier órgano del Estado que ejerza funciones de carácter materialmente jurisdiccional, tiene la obligación de adoptar resoluciones apegadas a las garantías del debido proceso legal en los términos del artículo 8.º de la Convención Americana.

En el sentido ético el Tribunal Constitucional Peruano ha señalado que al respecto este colegiado en reiteradas ejecutorias, ha establecido que el derecho reconocido en el inciso 3) del artículo 139.º de la Constitución no solo tiene una dimensión —por así decirlo— judicial, sino también un administrativo y en general como la Corte Interamericana de Derechos Humanos lo ha sostenido, se entiende a cualquier órgano del Estado que ejerza funciones de carácter materialmente jurisdiccional, la que tiene la obligación de adoptar resoluciones apegadas a la garantía del debido proceso legal en los términos del artículo 8.º de la Convención Americana”.

Caso del Tribunal Constitucional del Perú, párrafo 71.

Es bien extenso el documento. El documento tiene exactamente doce páginas, pero vamos a leerlo porque es interesante.

El señor Mufarech supone que no se le está respetando su derecho y con sus abogados Nakasaki y Souza que son los de este Estudio donde están impresos sus nombres acá, Nakasaki y Souza.

El señor Villanueva quiere hacer una interrupción.

Adelante.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente, es evidente

que el documento está no solo señalando, sino cuestionando la validez del trabajo de esta Comisión. Está descalificando a la Comisión y el proceso que hemos seguido.

Señor Presidente, solicito que nos haga entrega una copia de ese documento, lo tendremos como parte del alegato legítimo que tiene el señor Mufarech.

Entiendo, señor Presidente, que el señor Mufarech ha solicitado presentarse a la Comisión para hacer otros descargos más.

Usted nos ha consultado respecto a este pedido y yo he sido el primero en decirle que, por supuesto, que hay que escuchar todo lo que tenga que decir el señor Mufarech porque nos parece legítimo que venga a descargar lo que crea conveniente.

Estamos dentro del debido proceso, pero creo que este documento lo que pretende es descalificar a la Comisión y desacreditarla.

En tal virtud, en particular, yo dejo constancia que no podemos aceptar este tipo de descalificaciones a priori, toda vez que la Comisión ni siquiera ha emitido un informe. Solo hemos procedido a hacer las indagaciones, los cruces de información y recibir las testimoniales de las personas que el mismo señor Mufarech ha solicitado que citemos.

En tal virtud, señor Presidente, solicitaría que se nos haga entrega de copias para un análisis exhaustivo porque es bastante extenso el documento como para leerlo.

El señor PRESIDENTE.— Y hay otro documento más extenso todavía de 14 páginas, en que pide y dice:

“ Por lo expuesto, pido a usted, señor Presidente, que la comisión ad hoc garantice la imparcialidad de cada uno de sus miembros y se sirva ordenar el cese de la violación de mis derechos constitucionales cautelando así el debido proceso que como ciudadano y como congresista de la República me asiste”.

Estos son dos documentos presentados por el señor Jorge Mufarech que, evidentemente, lo vamos a poner en conocimiento de cada uno de los miembros de la Comisión.

Están fotocopando para entregarles.

El señor Carlos Infantas, quiere hacer una intervención.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Gracias, señor Presidente. Solamente para precisar que viendo el documento que usted ha leído hace un momento, no veo que esté firmado por el doctor Nakasaki, sino por un doctor José Luis Castillo Alva.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Yo me estoy refiriendo a los textos impresos en cada una de las páginas que nos han entregado que dice: “Estudio Souza y Nakasaki, Abogados”.

Que firme cualquier otro abogado es irrelevante, será miembro del

Estudio. Pero es Estudio Souza y Nakasaki.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Yo pienso que de un documento se responsabiliza quien lo suscribe. Usted no tiene por qué leer el membrete. Es mi opinión.

El señor PRESIDENTE.— Está en la Sala el señor congresista Maurice Mulder, miembro de la Comisión de Fiscalización, ex Presidente, creo en el periodo 2002-2003.

Señor congresista, el señor Mufarech ha ofrecido el testimonio de todos los miembros integrantes de la comisión que usted presidió en el periodo 2002-2003 con el objeto de establecer mediante sus declaraciones, el testimonio si es que él en el desarrollo de sus funciones como miembro de esa comisión y de los grupos de trabajo que le tocó presidir también, ejerció influencia, hizo uso de la influencia como parlamentario para obtener ventajas personales.

Ese es el tema, materia por el cual lo hemos invitado el día de hoy, señor congresista. (4)

Le doy la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, de agradezco la invitación.

Y para pasar directamente al grano y permitir el aceleramiento de las investigaciones de esta importante comisión, debo decir que en el trabajo desarrollado en la Comisión de Fiscalización desde el año 2001 en mi condición de miembro de la comisión y de Presidente de la comisión entre el 2002 y el 2003 no ha existido ningún tipo de indicio que me permita a mí suponer que el congresista Jorge Mufarech ha ejercido alguna presión o algún acto de búsqueda de influencia, o alguna actitud en la que pudiera estar en entre juicios su libre derecho de congresista de formular sus puntos de vista.

Hemos tenido discrepancias y coincidencias en múltiples oportunidades, quizá alguna de las coincidencias han sido muy sonoras. Por ejemplo, en la investigación del tema de los uniformes de la Policía Nacional, aunque al final también ahí hubieron algunas discrepancias relativas a la puntualización de la individualización de las penas que nos estaban pidiendo, pero en ningún momento noté ni notamos los miembros de la comisión que hubiese habido ahí alguna predisposición de carácter personal de su parte.

Cierto es que, por ejemplo, en ese tema hubo imputaciones que le hizo el señor Ugaz sobre ese tema, pero la verdad es que nosotros hicimos un análisis de eso y llegamos a la conclusión que podíamos perfectamente separar una cosa de la otra. Porque sí llegamos a la conclusión absolutamente libre y en mi caso, en mi condición de jurista que la denuncia sobre las irregularidades en la licitación de los uniformes de la Policía Nacional era correcta, es decir, habían habido gruesas irregularidades; es más, la propia Contraloría General de la

República las ha confirmado.

En donde hubo una ligera discrepancia fue por un tema de procedimiento, en el sentido de que el Grupo de Trabajo, presidido por el congresista Mufarech, que trajo ese dictamen, formulaba también imputaciones contra los ex ministros Fernando Rospigliosi y Gino Costa. Pero ellos no habían comparecido ante a la comisión y, entonces, hubo una objeción de la mayoría de la comisión en la que el propio congresista Mufarech se allanó, en el sentido de que se excluyera de las conclusiones la responsabilidad de ambos ministros. Entonces, pasó el dictamen con la imputación que se había hecho sin la acusación contra los ex ministros, pero sí contra los miembros de la comisión que hizo la licitación.

En otros casos, Presidente, hemos tenido discrepancias, por ejemplo, en uno relativo al tema de las empresas supervisoras y no ha habido acuerdo y hemos tenido posiciones distintas.

De manera, Presidente, que yo debo decir, con toda claridad, que en ningún momento en lo particular me ha parecido a mí que el congresista Mufarech haya actuado de una manera distinta a la que le corresponde por sus atribuciones.

El señor PRESIDENTE.— ¿Si los señores congresistas tuvieran preguntas que formular al señor congresista Maurice Mulder? Ninguna. Entonces, le agradezco mucho, congresista Maurice Mulder, su valiosa colaboración a la comisión.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Las gracias a usted, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Continuando con el tema de la comisión, quiero expresarles a ustedes de que al señor Jorge Mufarech Nemy mediante un escrito previo había solicitado concurrir nuevamente a la comisión para presentar, según sus propias manifestaciones, descargos, le cursé con fecha 16 de noviembre la citación para que concurra a la sesión del día miércoles, postergada para el día jueves.

Entonces, él ha enviado el siguiente documento:

" Habiendo tomado conocimiento del Oficio N.º 238, de fecha 16 de noviembre, mediante el cual se me invita a la sesión programada para el día jueves 18 de noviembre del año en curso, comunico a usted que por convenir a mi derecho voy a brindar por escrito y de manera progresiva mis descargos y/o aclaraciones respecto a las afirmaciones de las personas que han brindado su declaración testimonial imputándome de un acto irregular, luego que terminara de brindar mis descargos sobre los diez puntos materia de la investigación.

Por tanto, solicito a los miembros de la Comisión Investigadora, que usted preside, se sirva tener presente lo expuesto.

Primero otro sí digo: Solicito que se distribuya a cada uno de los

miembros de la comisión copia del presente escrito.

Lima 17 de noviembre".

Entonces, el señor Mufarech que había solicitado a la comisión concurrir para hacer descargos, luego de habersele invitado se desiste de concurrir personalmente y nos está manifestando mediante estos documentos que los descargos lo va a presentar, dice, por escrito y de manera progresiva. Esperemos que lo haga porque la comisión está a punto de cerrar ya algunos puntos de las investigaciones para pasar al trabajo privado de la redacción del informe final.

De manera que queda el señor Mufarech, por intermedio de sus abogados aquí presentes, comunicar, ya que nuestro deseo era escucharlo conforme él lo había solicitado. Y si algún congresista solicita que se le invite para escucharlo, yo le doy uso de la palabra a ustedes. Señor Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Cuando usted nos hizo la consulta, como corresponde, para evaluar la posibilidad de aceptar el pedido formal del señor Mufarech, para asistir él personalmente, nosotros no tuvimos ningún inconveniente, al contrario, como repito, señor Presidente, lo hemos hecho.

Y es más, entendiendo que iba a estar presente el día de hoy, señor Presidente, yo quería... Ha llegado a mi despacho un documento que me parece importante y lo voy a hacer como pedido, quería que el señor Mufarech el día de hoy pudiera reconocer el contenido y firma del siguiente documento, que voy a dar lectura, señor Presidente, le voy a entregar, para que en todo caso se le invite al señor Mufarech en el más breve tiempo para que haga simplemente el reconocimiento o no del siguiente documento, que dice:

" A: Señor Embajador de Perú en Chile, Jorge Colunge Villacorta.

DE: Congresista Jorge Mufarech Nemy.

Lo saludo muy cordialmente para manifestarle que formando parte de la comitiva oficial que acompañará al Presidente Alejandro Toledo el 22 de agosto del mes en curso, mucho estimaré que, por su intermedio, se sirva coordinar una entrevista muy breve con los señores Cristian Palma Arancibia, Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, así como el señor Domingo Herrera, Jefe del Departamento de Inteligencia Aduanera, para tratar un reportaje publicado en el diario El Comercio Perú el domingo 11 de agosto, donde son mencionados como fuentes de información.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

Jorge Mufarech Nemy"

Señor Presidente, este es un documento bastante importante para la investigación porque se habla de un viaje oficial y luego se solicita y se encarga al embajador presuntamente, según este documento, que le

haga un trámite de tipo particular para averiguar asuntos relacionados con unas denuncias que había hecho en su oportunidad El Comercio. En efecto, el 11 de agosto de 2002 saca El Comercio: "Jaguar habría sido subvaluado", y da como fuentes a estas personas. En aras de transparencia y en aras de que el señor Mufarech tenga el derecho precisamente al debido proceso, señor Presidente, solicito que se le corra traslado de este documento, que se haga presente en la comisión y, en todo caso, o por escrito o verbalmente pueda o no reconocer el contenido y firma de ese documento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, el documento está en estos momentos siendo circulado en manos de cada uno de los señores congresistas para poder tomar una decisión.

El señor Carlos Infantas tiene la palabra.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— ¿Es una fotocopia?, ¿no sé si tiene un original el señor Villanueva?

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente: Supongo que la original debe estar en la embajada, si es que ha sido remitido, pero lo importante es que el señor Mufarech venga y nos diga si envió o no y si es su firma o no.

Justamente la validez de un documento o un documento adquiere validez en la medida en que hay o no hay reconocimiento; ahora, si el señor Mufarech desconoce el contenido y la firma, haremos las gestiones para que la embajada pueda enviarnos un original.

El señor .— Mejor hagamos eso de una vez.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Mire, lo más expeditivo creo yo, señor Presidente, sin entrar al diálogo, es que el mismo interesado pueda decirnos si es o no su firma.

El señor .— Presidente: Entonces, lo que sugiero es enviarle el documento al señor Mufarech para que él, si lo que cree conveniente, reconozca por escrita o nos envíe una carta reconociendo, si lo cree conveniente ¿no? Eso es a lo que estaría obligado.

El señor PRESIDENTE.— Señor Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Sin perjuicio que se envíe el oficio correspondiente, yo estoy plenamente de acuerdo, cual fuera la modalidad y reconocimiento expreso a través de un escrito o también a través de una manifestación verbal ningún inconveniente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, estábamos en el tema...
Congresista Chamorro Balvín.

El señor CHAMORRO BALVÍN ().— Presidente: Sólo para dejar una constancia.

La Secretaría de la Comisión me acaba de entregar un documento del 11 de noviembre, en el que el señor Mufarech se queja de la violación de

garantía al investigador imparcial y solicita el cese de la misma, que es otro documento parecido.

En la página 9 me cuestiona directamente haber demostrado parcialidad durante los interrogatorios realizados en las sesiones de la Comisión Investigadora. Enumera en más de 7 hojas que estoy parcializado.

Sí es evidente que haya una actitud de cuestionamiento frontal y directo a usted, que está en un documento, me cuestiona mi participación en la comisión y también le cuestiona al congresista Mufarech, o perdón el congresista Villanueva, hago la precisión.

Cuando se dio a conocer los mensajes que hemos recibido en nuestros celulares lo hicimos como una demostración de que actuamos con transparencia, como lo hemos demostrado durante los interrogatorios y los amigos de la prensa son conscientes. Es más, el mismo día el señor Mufarech sacó un comunicado en el que se disculpa de ambos, porque él sostuvo que no era su propósito ni el de amenazar ni el de intimidar, sino el de haber reaccionado en razón de que habían expresiones indebidas del congresista Valencia-Dongo.

Sin embargo, en este documento ya no dice eso, sino lo que dice es que ya hemos incurrido en un grave delito al haber difundido el audio. Y nos dice incluso que estamos incursos en el artículo 164.º del Código Penal.

A estas alturas, Presidente, por eso quiero dejar constancia, ya no entrañaría que los siguientes días pueda haber una conferencia de prensa del señor Mufarech para presentar algo que busque descalificar el informe, cuando lo único que estamos haciendo es actuar con objetividad. Dejo esa expresa constancia.

No me parece que sea gratuito que se presente este tipo de documento en el que se nos acuse de imparcialidad, o de parcialidad, perdón, cuando lo único que hemos hecho es cumplir con nuestra labor, el de preguntar y cualquier informe que se pueda presentar estará sustentado en documentos, no imaginaciones ni en nada que se pueda parecer en ello.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, el señor Mufarech cuando solicitó concurrir a la comisión estableció de que iba a formular descargos, dice, sobre acusaciones sin pruebas, imputadas por los señores Rospigliosi, Salinas, Higaonna, Ramírez Salomón y León Arredondo y otros durante las presentaciones que tuvieron estas personas aquí en la comisión.

Como quiera que este es el deseo del señor Mufarech, no obstante que por comunicación posterior se desiste de su deseo, creo que hay importantes preguntas que hacerle al señor Mufarech en relación a lo que esta comisión tiene en los documentos ya de transcripción oficial del Congreso y que también están en manos del señor Mufarech. O sea, Mufarech conoce perfectamente todo lo que ocurre en esta comisión y él tiene en su poder todos los documentos de las transcripciones.

Les propongo, señores congresistas, invitar al señor Mufarech para que personalmente concorra a esta comisión el próximo miércoles, a efectos de que haga no solamente su descargo, sino que permita hacerle por nosotros algunas preguntas importantes para el esclarecimiento de todo lo que ha ocurrido en esta comisión.

El señor Villanueva tiene la palabra.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente: Creo que el señor Mufarech ya se desistió de asistir y considera que por escrito puede hacer estas cosas.

Nos falta muy poco tiempo, señor Presidente, para culminar el trabajo y a efecto de que justamente no dejemos de cumplir con nuestra obligación ante el Pleno, sugiero, señor Presidente, que se le haga conocer al señor Mufarech que tiene todo el derecho a hacer los descargos por escrito que crea conveniente, pero habría que ponerle una fecha límite, porque sobre la base de esos descargos se harán los análisis correspondientes.

Creo que el día martes es una fecha prudente para que el señor haga llegar esta documentación, incluido el reconocimiento de la firma que he solicitado en este momento. (5)

Entonces, de este modo, señor Presidente, nos evitamos que pudiéramos quebrar nuestro proceso de investigación en el sentido de tiempo. Mejor, para usar un mejor término, en todo caso, señor, no cumplir con el plazo establecido por el Pleno.

De tal manera, señor Presidente, soy de la opinión de que se curse un oficio diciéndole que tiene todo el derecho a presentar los descargos por escrito y con el plazo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas: Participo de la idea del señor Villanueva en el sentido de que el señor Mufarech tiene todo el derecho de presentar las pruebas y descargos que considero conveniente.

La propuesta que les he formulado es invitarlo para el próximo miércoles para escucharlo. Punto 1.

Punto 2. El señor Mufarech puede presentar las pruebas hasta el mismo día en nosotros estemos entregando el informe, que lo tomemos en cuenta es otra cosa distinta, pero no le podemos poner ni plazo ni restricciones porque en este proceso de la investigación parlamentaria, conforme al Reglamento, no hay un procedimiento de plazos determinados para que las partes pudieran en un momento determinado decir se le venció el plazo, es extemporáneo. Aquí no hay absolutamente nada de eso. O sea, el plazo es abierto, inclusive en el debate del informe que se presente en el Congreso, en ese mismo momento pueden ofrecerse medios probatorios no tomados en cuenta por la comisión. De manera que ahí eso no hay cómo ponerle un plazo

determinado.

Por eso que la idea era ofrecerle al señor Mufarech, porque él aquí manifiesta que lo va a hacer progresivamente. Lo que da a entender que no tiene todavía una cosa concreta y lista. No quiere hacerlo seguramente en el transcurso del tiempo.

Como nosotros tenemos sí premura en concluir para cumplir con el mandato del Congreso, que es el 29 de noviembre, la fecha en que debemos entregar un informe, si estamos nosotros obligados a decirle: señor Mufarech, usted nos ha dicho que quiere dar cargos, pero como nos ha dicho que progresivamente, no sabemos cuánto va a cumplir lo progresivo. Como no le puedo poner un plazo, lo estoy invitando para que el miércoles venga y me diga lo que quiere decirme.

Sí, señor.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente: Concuerdo con usted plenamente respecto al tema del plazo. Lo que habría que decirle al señor Mufarech es que tenga solamente en cuenta que a nosotros se nos da un plazo y que de ese plazo no podemos excedernos. Y listo. Ese es el plazo, señor Presidente. Y creo que de ese modo zanjamos el tema si lo tiene a bien.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Sí, yo creo que estoy de acuerdo con lo que manifiesta el congresista Villanueva, porque primero que el congresista Mufarech ya expresó su voluntad de no asistir. Y si quisiera asistir, en cualquier momento lo puede hacer sin pedir permiso. Así que resultaría innecesario pues invitarlo. Pero si él cree conveniente, puede venir en cualquier momento.

El señor PRESIDENTE.— La señora Chuquival.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Señor Presidente: Es su derecho del señor Mufarech de asistir cuando él tenga a bien o también de proporcionar por escrito lo que crea conveniente como un descargo; y, por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo también con la posición del colega Villanueva, que se acepte el descargo por escrito.

Yo creo que lo que está escrito va a traer pruebas convenientes, y estamos muy de acuerdo, y que va a apoyar al informe final. Creo que es conveniente aceptar esa propuesta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Chamorro.

El señor CHAMORRO BALVÍN ().— Señor Presidente: Si el congresista Mufarech desea hacer su defensa por escrito, yo creo que nadie le puede impedir. Pero tampoco podemos decirle aceptamos que va a presentar por escrito. No necesitamos tampoco aceptarle porque él puede presentar.

Y si él desea venir a la comisión, el rato que sea, como una demostración clarísima de que no hay restricción al derecho de defensa

como alegan algunos documentos. Estoy plenamente de acuerdo, Presidente, que él pueda ejercer su derecho en la forma que estime pertinente y nadie lo puede limitar.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, el criterio de la comisión es trasladarle al señor Mufarech la voluntad de que se le quiere dar todas las facilidades para que venga a la comisión. Pero como él ha deseado no venir, es su derecho presentar por escrito lo que quiera.

Luego, señores, la Presidencia cursó una citación al señor Gino Albán Peralta, que fue funcionario en Aduanas al momento de la importación del vehículo Jaguar. El señor Gino Albán Peralta ha tenido un protagonismo grande en este proceso dentro de Aduanas y era uno de los que se nos había escapado visitar oportunamente.

Entonces, le hemos hecho una citación para que participe en estas sesiones.

Nos ha contestado lo siguiente: "Atendiendo al citatorio que se me hizo llegar con fecha 16, me veo en la necesidad de manifestarle que no me será posible acudir a sesión que la comisión, bajo su Presidencia, ha programado para el día 18 de los corrientes". Todo era para el día miércoles, pero lo hemos postergado por lo de la interpelación.

Luego, nos dice: "Dos son las razones que motivan esa imposibilidad.

En primer término, razones de índole laboral, dado que por motivos profesionales ya había asumido compromisos impostergables.

En segundo lugar, y teniendo en cuenta que los hechos que investiga la comisión presidida por usted viene siendo materia de un proceso penal seguido entre el 14 Juzgado Penal de Lima en virtud de la denuncia formulada precisamente por el señor Mufarech, por lo que considero indispensable consultar con mis abogados sobre las implicancias respecto a tal proceso de mi testimonio en la investigación que ha iniciado el Congreso de la República.

Asimismo, debo subrayar que la citación de la referencia se me ha hecho llegar con sólo 48 horas de anticipación, siendo que no me ha llegado a las 72 horas de conformidad con el ordenamiento jurídico legal.

Finalmente, le manifiesto mi plena voluntad de contribuir al esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación y espero sea posible recoger mi testimonio, previa comunicación oportuna con ese objeto".

Entonces, aquí lo central sería que el señor Gino Albán Peralta no participa porque no le llegó con 72 horas de anticipación la citación y además lo otro, ¿cierto?

Al respecto, el señor Mufarech enterado, como está enterado de todo lo que ocurre en la comisión, que el señor Gino Albán Peralta iba a participar en estas sesiones públicas, ha presentado el día de hoy un documento sin firma, pero entregado por él mismo en mis manos,

documento sin firma, pero entregado por él mismo en mis manos, que dice : "Pliego de preguntas para Gino Albán Peralta". Como quiera que no ha comparecido el señor Albán Peralta, ese pliego lo tendremos reservado para cuando comparezca el señor Albán Peralta.

Luego, señores congresistas, con fecha 11 de noviembre, ha ingresado al Congreso de la República una moción de orden del día suscrita por los congresistas Enith Chuquival y Carlos Infantas.

La moción, en resumen, vamos a decirlo, ¿qué pide? "Acuerda solicitar a la Comisión Investigadora, que preside el congresista José Carrasco Távara, que se circunscriba a lo aprobado por el Pleno del Congreso de la República el día 29 de setiembre de 2004".

En su artículo 1.º dice textualmente: "Conformar una comisión multipartidaria encargada de investigar la denuncia de contenido penal contra el congresista Jorge Mufarech Nemy en el ejercicio de su función pública y contra los que resulten responsables". Suscribe Enith Chuquival y Carlos Infantas.

Evidentemente habría la intención, seguramente de los que suscriben la moción, de expresar al Congreso de que la comisión está yendo más allá del mandato que le ha encomendado. Hecho que no obedece a lo que viene actuándose.

La Mesa Directiva tomó conocimiento de esta comisión por lo importante que es, dado que son dos miembros de la comisión los que la presentan y participan además de nuestras sesiones, y tienen todo el derecho de expresar lo que deseen en esta sesión abierta y públicamente.

En segundo lugar, la Mesa Directiva lo derivó al Consejo Directivo del Congreso para que todos los grupos políticos tomen conocimiento de la importancia de esta moción. Tanto en una instancia como en otra instancia, los acuerdos son derivar esta moción a la comisión investigadora y por eso que está en nuestras manos. No hay un acuerdo de apruébese, desapruébese, etcétera, sino que ha sido derivada a nuestra comisión para que tomemos conocimiento de dicho acontecimiento. Lo doy a conocer. Creo que no hay mayor debate sobre el tema.

El señor Villanueva quiere hacer una intervención. Le doy la palabra.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Señor Presidente: Nosotros nos vamos a sujetar a lo que diga el Pleno, el mandato del Pleno.

Lo que pasa es que hay que entender simplemente que los procesos son esos procesos. No hay cosas ni compartimentos estancos. Es decir, una cosa puede haber sucedido el año 96 y siguió, por decir, judicialmente hasta el 98-99. Si determináramos que en el periodo en que fue ministro el señor Mufarech hubiera algo que ver con este proceso, obviamente por no ser estanco, estos hechos tendríamos que asumirlos. Pero si determinamos que no está dentro de su periodo como ministro, obviamente excluyéremos el tema; igual será en el caso de... en el

momento en que ya es parlamentario.

Así que quede clarísimo, señor Presidente, que si hemos aceptado algunos testimonios o algunas denuncias, escuchado, ni siquiera la hemos admitido ni siquiera la hemos debatido todavía, señor Presidente, que quede claro esto para que no haya confusiones, es porque evidentemente entendemos que estos son procesos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Pasamos sí.

Señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente: La moción que nos da el encargo es muy clara. No habla ni de estancos ni de procesos. Es cuestión de leerla para entender en qué consiste el encargo.

Así que considero que la moción que hemos presentado es correcta y procedente dada a algunas actuaciones de la comisión que pudieran hacernos, a nosotros, pensar que efectivamente se está excediendo en atribuciones la comisión.

En todo caso, que quede como una constancia, como una suerte de protesta de algunos de los miembros de la comisión, para que llame a la reflexión a los integrantes de la misma para otros eventos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sobre el tema no hay mayor debate, sino dejar constancia como vienen haciendo los señores congresistas.

Por mi parte a mí me cabe, he dejado una constancia clara y creo yo transparente, que esta comisión no ha incurrido en absolutamente ningún acto que no fuera el que le ha encomendado el Congreso. Punto primero.

De manera que no hay lugar a la presentación de una moción de esa naturaleza. Esa moción aparece en momentos y circunstancias en que un señor de apellido Pinazo solicita a la comisión comparecer y que se le escuche y entregar documentos.

Cualquier congresista, miembro de esta comisión o no, si un ciudadano le pide que lo escuche, lo va a escuchar. No hay ninguna limitación y ninguna restricción. El señor Pinazo vino acá en relación porque tiene un proceso judicial con el señor Mufarech desde hace muchos años, temas que no son materia de esta comisión en cuanto a la investigación, pero había que escucharlo. Hubo una oposición de parte del señor Mufarech; otra oposición de parte de algunos miembros de esta comisión.

Como quiera que se puso al voto si recibíamos o no la información del señor Pinazo, por mayoría, cierto, se acordó en esta comisión recibir la declaración del señor Pinazo. Esa moción está vinculada a impedir que se escuche al señor Pinazo. No hay otra forma de explicarlo porque no hay absolutamente ningún otro medio de prueba o pedido que hayamos hecho de alguna persona que haya extralimitado los parámetros con los

cuales nosotros estamos obligados a cumplir.

Dejo esa constancia en mi calidad de presidente de esta comisión para efectos correspondientes.

El señor Villanueva tiene la palabra.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— Una acotación brevísima, señor Presidente.

Votamos, en efecto, democráticamente porque había alguien en desacuerdo. Y el único voto en contra fue del colega Infantas.

Entonces, la razón por la cual se recibió, porque la colega Chuquival se abstuvo en ese momento de votar. Por tanto, había una mayoría amplísima respecto a que se recibiera ese testimonial.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente: Al margen de que se vote o no se vote, que ese es un procedimiento democrático, nosotros tenemos que ceñirnos al encargo. O sea, no porque se vote acá algo y sea aprobado, el acuerdo tiene que estar necesariamente ceñido al encargo.

Por eso es que se plantea una moción al Congreso de la República, que es una suerte de llamada de atención que han preferido darle curso como, digamos, en la mejor forma para que no haya un cuestionamiento del Pleno ni sea visto por el Pleno, sino simplemente para que la comisión tome nota.

Pero, por supuesto, que estoy en mi derecho, y lo mismo la congresista, de hacer la moción y de protestar si es que me parece que pudiera estarse actuando acá con un afán no de ceñirse al encargo dado (6) sino de hacer pantallas de televisión o de hacer escándalo contra el prestigio de un congresista, de un colega congresista; porque a nosotros no nos encargaron ver cosas del año 93 sino denuncias, que como dice exactamente el encargo dado por el Pleno, denuncias de contenido penal en el ejercicio de su función y esa era una denuncia de otra época.

Entonces, acá no se trata de entender como uno quiere las cosas sino conforme al encargo que ha recibido la comisión del pleno.

Por lo tanto, dejo aclarado esto y preferiría que superemos el incidente; pero creo que la emoción era necesaria presentarla, la segunda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— La congresista Chuquival tiene el uso de la palabra.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Gracias, Presidente.

Si la moción tiene un objetivo. A fin de evitar situaciones como el caso Pinasso, presentamos la moción porque es muy claro el encargo que nos da el pleno a la comisión multipartidaria.

Entonces, ese ha sido el objetivo principal para que en lo sucesivo no tomemos casos que no están contemplados dentro del encargo que nos

dio el pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continuamos con la sesión.

Habiendo mandado al archivo la moción de orden del día de las personas que las presentaron.

Están presentes, me informan en la sala, el señor Yamil y Jorge Mufarech Bertello. Vamos a pedir que se les invite para que pasen a efectuar el reconocimiento de los documentos para los cuales se les ha citado.

Se encuentran presentes en la sala los señores Yamil y Jorge Mufarech Bertello junto con su abogado, quien dará su nombre oportunamente. En principio, saludo y agradezco la participación de ustedes por su colaboración a esta comisión. Los hemos convocado en razón a que existen documentos que han sido suscritos por ustedes, los hermanos Mufarech Bertello, en relación a la exportación de un vehículo en Chile. Se trata del documento denominado Banco Central de Chile, Informe de Exportación, Banco Central, Plaza Banco Central Santiago N.º 011-602-8, de fecha 06-02-97. Nombre de la empresa exportadora M-Group Tecnología Textil S.A, con dirección en Los Canteros 8696, La Reina, Santiago; rubro exportador 78.125.890.

Este es el documento cuyas partes principales está en nuestras manos y que en la parte final dice firma del exportador Jorge José Mufarech Bertello, carnet de identidad 14.456.210-00; y también la firma del señor Yamil Mufarech Bertello, con carnet de identidad 14.498.910. Documento que vamos a poner en conocimiento de ustedes para efectos de que se sirvan manifestar si reconocen las firmas que aparecen en este documento, cuya fotocopia ha sido autorizada por el Servicio Nacional de Aduanas; se encuentra legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, por el Consulado General del Perú en Santiago de Chile y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, conforme ustedes lo podrán apreciar.

Yo quisiera que den sus nombres utilizando el micrófono, cada uno. Antes de reconocer el documento, quiero que den su nombre completo, su documento de identidad nacional.

El señor MUFARECH BERTELLO, Jorge.— Mi nombre es Jorge Mufarech Bertello, mi DNI es 09384655.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el documento en sus manos para los efectos de reconocer su firma.

El señor MUFARECH BERTELLO, Jorge.— Señor Presidente, ante la situación para concurrir a la comisión de su presidencia, en días pasados, comuniqué mi inasistencia justificada en mi derecho de no responder preguntas de la comisión, al amparo de la provisión de declarar cuando medie parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad.

En dicha sesión al leer usted mi carta, me expresó que no se me estaba citando para declarar sino únicamente para una diligencia de reconocimiento de un documento. Quedo a su disposición para tal fin. En mi calidad de representante de las empresas M-Group Tecnologías Textil, constituida en la República de Chile, le expreso que no reconozco el documento.

El señor PRESIDENTE.— ¿La firma es de usted o no es de usted?, es lo que se trata de saber en esta comisión.

El señor MUFARECH BERTELLO, Jorge.— En mi calidad de representante legal, no reconozco el documento.

El señor PRESIDENTE.— Su firma tampoco.

El señor MUFARECH BERTELLO, Jorge.— El documento no lo reconozco, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Nosotros hemos pedido el reconocimiento de su firma, señor Mufarech.

El señor MUFARECH BERTELLO, Jorge.— Señor Presidente, le vuelvo a repetir que no reconozco el documento.

El señor PRESIDENTE.— Señor Yamil, le doy a usted la palabra. Me da su nombre completo y su DNI.

El señor MUFARECH BERTELLO, Yamil Juliano.— Mi nombre es Yamil Juliano Mufarech Bertello, mi DNI es 10304189.

Quisiera aclarar que usted ha declarado que en este documento está nuestra firma. Y quisiera dejar en claro, presuntamente, porque usted ha declarado, a la hora que ha iniciado la comisión, con mucho respeto se lo digo, que es nuestra firma. Y me gustaría que agregue "presuntamente firmado por nosotros".

Ahora, contestando a su pregunta, tal como ha dicho mi hermano, al leer usted nuestra carta, disculpándonos por no haber asistido, expresó que no se nos estaba citando para declarar sino únicamente para la diligencia de reconocimiento de un documento y quedo a su disposición para tal fin.

Muy respetuosamente le digo que en mi calidad también de representante de la empresa M-Group Tecnología Textil, constituida en la república de Chile, le expreso que no reconozco el documento.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su firma tampoco?

El señor MUFARECH BERTELLO, Yamil Juliano.— Le repito, no reconozco el documento.

El señor PRESIDENTE.— La presunta firma, que usted dice, está ahí.

El señor MUFARECH BERTELLO, Yamil Juliano.— Yo no reconozco el documento, señor Presidente.

Señores miembros de la comisión, señor Villanueva, el tema de la presencia de los señores hermanos Mufarech Bertello es solamente para que reconozcan su firma en el documento que tienen a la vista.

Si usted va a interrogar sobre temas particulares, creo que no es

procedente.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA).— No, en absoluto.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, le doy la palabra.

Es sobre el reconocimiento, y muchas gracias, señor Presidente.

Han expresado muy bien los señores Mufarech que en tanto como representantes de una compañía no reconocen el documento.

Entonces, creo que es sencillo definir en tanto personas naturales reconocen si la firma que está ahí es de ellos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores Mufarech.

El señor MUFARECH BERTELLO, Jorge.— Señor, le vuelvo a repetir con todo respeto, la empresa chilena M-Group Tecnología Textil, la cual yo represento, yo no reconozco el documento.

Le quiero dejar bien claro que es una empresa chilena.

El señor PRESIDENTE.— Le han preguntado, señor Jorge Mufarech Bertello, ya no como empresa sino como persona, si es su firma que usa usted habitualmente.

El señor MUFARECH BERTELLO, Jorge.— No reconozco el documento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Yamil.

El señor MUFARECH BERTELLO, Yamil Juliano.— Señor Presidente, a mí me da la impresión que se pretende seguir dañando la imagen de mi familia, más aun cuando más de un miembro de esta comisión ha hablado de simulaciones en cuanto a facturas, lo cual no solamente constituye un adelanto de opinión sino un grave daño a la imagen mía y de mi familia.

Y le voy a repetir, yo no reconozco este documento por tercera vez y con todo el respeto que se merecen todos los miembros de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias por concurrir a la comisión.

Les devuelvo el documento.

El señor MUFARECH BERTELLO, Yamil Juliano.— Gracias a ustedes, señores.

Vamos a pedir que se le invite al señor Fahed Mitre Woldan, que ha sido citado a esta comisión, para que preste su declaración también.

Está en la sala de sesiones de la comisión multipartidaria encargada de investigar la denuncia de contenido penal contra el señor congresista Jorge Mufarech Nemy, en el ejercicio de su función pública y contra los que resulten responsables.

Esta es la sala Grau, hemos pedido su participación en esta comisión para que ofrezca sus declaraciones en relación a los temas que son materia de investigación por la comisión en relación al señor Mufarech.

En su caso particular, señor Fahed Mitre Woldan, la citación corresponde a su participación como socio de la empresa O Discoteca Utopía, en la

cual el señor Mufarech tuvo la participación como miembro parlamentario en una comisión investigadora.

Antes de dar el uso de la palabra y usted su declaración, le solicito que encienda el micro para que exprese su nombre completo y su DNI.

El señor MITRE WELDAN, Fahed.— Muchas gracias por su invitación, señor Presidente.

Mi nombre es Fahed Mitre Weldan, mi DNI es 08268426. Estoy a disposición de la comisión para lo que estime conveniente.

El señor PRESIDENTE.— Como lo expresé al comenzar, le solicité a usted que ofrezca su declaración en relación al tema de las informaciones conocidas por los medios de prensa y la comisión también en la participación del señor Mufarech como miembro de una comisión que vio el caso de la investigación de Utopía, en la que usted se supone que es socio de esa empresa.

Le doy el uso de la palabra para que nos ofrezca su declaración.

El señor MITRE WELDAN, Fahed.— Efectivamente he recibido su invitación, yo acudí a una citación que me hizo la comisión multipartidaria presidida por el señor Mufarech aproximadamente la primera semana de octubre de 2002. Esta es la segunda vez que acudo al Congreso por el tema de Utopía.

De esa comisión se deslindó una responsabilidad penal en mi persona y se me atribuyó una responsabilidad de carácter civil, la cual evidentemente yo tampoco estoy de acuerdo; pero participé y respondí a todas las preguntas que la comisión tuvo a bien hacerme en todo sentido, y efectivamente, en mi calidad de accionista minoritario de Utopía como dejé constancia no solamente a nivel de la comisión del Parlamento sino a nivel policial, judicial, entre otras instancias.

Yo compré acciones de la discoteca Utopía un día antes de su inauguración y nueve semanas posteriores a esa compra ocurrió a esta lamentable tragedia. Yo tenía la condición solamente de accionista minoritario sin ningún cargo, sin ninguna función.

Existía un directorio, existía una gerencia general, existían jefes de operaciones, jefes de seguridad, entre otras cosas. Ya la discoteca, en este caso Inversiones García no funcionaba, prácticamente un año y medio antes que yo ingrese como socio, así que ingresé a la discoteca un día antes, como le repito, y a las nueve semanas ocurrió esta tragedia.

Se ha señalado ya, como es de conocimiento de la comisión, responsabilidad clara sobre las personas que tenían responsabilidades en la sociedad, como es el caso ya establecido del gerente general, de la persona que manipuló el fuego también.

En primera instancia se me ha absuelto, estamos esperando unas apelaciones y me imagino que las próximas semanas se está ventilando ya en la Primera Sala Penal si es que se confirma o se revoca la

sentencia.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo percibió usted la investigación que llevó a cabo el señor Mufarech?

El señor MITRE WELDAN, Fahed.— Bueno, yo no he advertido ningún tipo de irregularidad, como lo menciona su carta de invitación a esta reunión.

Yo solamente concurrí, (7) estuve seguramente 40 minutos, me hicieron los señores congresistas las preguntas que estimaban convenientes.

Yo les entregué mis contratos de compra venta de las acciones de la discoteca, las condiciones en las cuales yo ingresé y a lo largo de los 100 ó 120 días que tuvo la comisión para emitir un informe, no tuve yo ya ningún contacto, salvo la invitación propiamente que se me hizo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Aparte de usted quiénes más eran socios en esa discoteca?

El señor MITRE WELDAN, Fahed.— Como ha quedado establecido en todas las instancias, los socios mayoritarios eran el señor Allan Azizollahoff, Edgar Paz, Percy North y yo que había adquirido el 25%.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguno de los socios estaba vinculado con el negocio de los casinos también?

El señor MITRE WELDAN, Fahed.— Hasta donde he tomado conocimiento, señor Presidente, efectivamente los socios mayoritarios tenían otras actividades vinculadas a tragamonedas, casinos, discotecas, pubs, entre otras cosas.

El señor PRESIDENTE.— Si los señores congresistas quisieran formular preguntas, les doy el uso de la palabra.

El señor Chamorro, puede hacer uso de la palabra.

El señor CHAMORRO BALVÍN ().— Señor Mitre, ¿cuando la subcomisión que investigó el tema Utopía, lo citó a usted, esa comisión encontró en usted algún tipo de responsabilidad, y si encontró responsabilidad qué tipo de responsabilidad?

El señor MITRE WELDAN, Fahed.— Sí, la subcomisión, como usted menciona, deslindó alguna responsabilidad penal en mi conducta, en mi persona, pero encontró una responsabilidad de carácter civil como tercero civilmente responsable, en una figura en la cual yo no estoy de acuerdo, toda vez que me imagino que se debe referir a que en mi calidad de accionista al haber la empresa generado un daño, probablemente mis acciones también tenían que responder ante el daño generado.

El señor CHAMORRO BALVÍN ().— Le pido una precisión. Encontró alguna supuesta o presunta responsabilidad penal por algún delito o sólo como tercero civilmente responsable, porque en esa segunda figura es muy distinta encontrar una responsabilidad presuntamente delictiva.

El señor MITRE WELDAN, Fahed.— Sí, no halló la comisión ningún delito.

El señor CHAMORRO BALVÍN ().— ¿Sólo tercero civilmente responsable?

El señor MITRE WELDAN, Fahed.— Sólo como tercer civilmente responsable, en la cual estoy en desacuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Señor Villanueva, señor Infantas, señora Chuquival, si tienen alguna pregunta que formular.

El señor Infantas va a hacer uso de la palabra.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Ese juicio ya se ventiló en primera instancia, tengo entendido que está en apelación.

El señor MITRE WELDAN, Fahed.— Así es, señor Infantas.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Y la pregunta es, ¿en la primera instancia lo han declarado a usted...

El señor MITRE WELDAN, Fahed.— A mí se me ha absuelto de toda responsabilidad.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— ¿De toda responsabilidad civil, penal, de todo tipo?

El señor MITRE WELDAN, Fahed.— Efectivamente.

Los temas civiles, señor congresista, se están ventilando porque hay innumerables demandas civiles aun en el Poder Judicial, en los juzgados civiles, pero en el lado penal se me ha absuelto en primera instancia.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Si los señores congresistas no tienen ninguna otra pregunta que formular, damos por concluida su presencia en esta sala del Congreso, señor Fahed Mitre, agradeciéndole su colaboración.

El señor MITRE WELDAN, Fahed.— Doctor, a usted, muchas gracias, y me pongo a disposición de la Comisión cuando lo estime conveniente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Señores congresistas, hemos agotado los temas materia de la agenda de esta Décimo Sexta Sesión Pública de nuestra comisión.

El señor Infantas, tiene el uso de la palabra.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Solamente una precisión, señor Presidente.

Es con respecto a la moción que presentáramos en días pasados, que fue enviada para conocimiento de la comisión, quiero precisar que ha sido enviada por el Consejo Directivo para conocimiento de la Comisión, no para su archivo, como usted lo dijo. Siempre usted con astucia, usted se parece al Chapulín.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Esa moción está archivada naturalmente porque nosotros no somos el pleno para acordarla o desestimarla, se ha puesto en conocimiento y se ha archivado. Eso es así de claro, de manera que no tengo yo más que decir.

Se levanta la sesión, señores congresistas.

— A las 11 horas y 38 minutos se levanta la sesión.

